

Brasil

Si bien Brasil se ha consolidado como una de las democracias más influyentes en temas regionales y mundiales de los últimos años, aún subsisten importantes desafíos en materia de derechos humanos. Frente a los altos índices de crímenes violentos, algunos policías de Brasil recurren a prácticas abusivas en lugar de respetar las políticas de control policial responsable. Las condiciones de detención en el país suelen ser inhumanas, y la tortura continúa siendo un grave problema. Persiste el trabajo forzado en algunos estados, pese a las medidas del gobierno federal para lograr su erradicación. La población indígena y los campesinos sin tierra son objeto de amenazas y violencia, en especial durante conflictos rurales sobre distribución de tierras.

Seguridad pública y conducta policial

En la mayoría de las áreas metropolitanas de Brasil prevalece la violencia generalizada perpetrada por bandas delictivas y policías abusivos. La violencia afecta especialmente a las comunidades de bajos ingresos. Cada año se producen en Brasil más de 40.000 homicidios intencionales. En Río de Janeiro, cientos de comunidades de bajos ingresos permanecen ocupadas y bajo el control de bandas de narcotraficantes que participan habitualmente en delitos violentos y extorsión.

El abuso policial, incluidas las ejecuciones extrajudiciales, continúa siendo un problema crónico. Según datos oficiales, durante los primeros seis meses de 2010, la policía fue responsable de 505 muertes solamente en el estado de Río de Janeiro. Esto equivale a cerca de tres muertes a manos de la policía por día, o al menos una muerte policial cada seis homicidios intencionales “normales”. En São Paulo, si bien la cantidad de muertes a manos de la policía es inferior a la de Río de Janeiro, también es elevada en comparación con otras regiones. Un informe de 2009 de Human Rights Watch comprobó que en el estado de San Pablo, durante los cinco años anteriores, la cantidad de personas que habían muerto a manos de la policía fue mayor que las cifras correspondientes a este tipo de muertes en todo Sudáfrica, un país con índices de homicidio mucho más elevados que los de San Pablo.

Según la policía, estos casos de muertes por “resistencia” se producen durante enfrentamientos con delincuentes. Si bien muchas muertes producidas por policías son sin

duda el resultado del uso legítimo de la fuerza, Human Rights Watch y otras organizaciones han comprobado que en una gran cantidad de casos esto no es así, un hecho reconocido por funcionarios de la justicia penal de Brasil. Las iniciativas de reforma no han sido efectivas, debido a que los sistemas de justicia penal de los estados dependen casi exclusivamente de investigadores policiales para resolver estos casos, es decir, se confía el control de la policía a esa misma institución.

En 2010, el fiscal general de San Pablo dio un paso importante para abordar el problema de la violencia policial y dispuso que todos los casos relativos a supuestos abusos policiales debían ser investigados por una fiscalía especial.

Desde 2008, el estado de Río de Janeiro ha creado Unidades de Pacificación Policial (UPP) en algunas *favelas* con el fin de establecer una presencia policial más efectiva en el ámbito de la comunidad. No obstante, el estado aún no ha tomado medidas adecuadas para asegurar que los policías que cometen abusos respondan por sus actos.

Algunos policías también cometen abusos cuando no están en servicio. En Río de Janeiro, las milicias vinculadas con la policía controlan decenas de barrios a punta de pistola, y allí extorsionan a sus residentes y cometen asesinatos y otros delitos violentos. Si bien el gobierno ha realizado importantes esfuerzos por desarticular estos grupos y decenas de presuntos miembros de las milicias han sido arrestados, el problema continúa siendo sumamente grave.

En abril de 2010, 23 personas fueron ejecutadas en la región de Santos, estado de San Pablo. Los residentes locales han atribuido las ejecuciones a un escuadrón de la muerte conocido como los “Ninjas”, que supuestamente cuenta con policías entre sus miembros.

En julio de 2010, cuatro agentes de la policía militar fueron condenados por haber asesinado y decapitado a una persona con discapacidad mental. Fueron identificados como miembros del escuadrón de la muerte llamado “Highlanders”, un sobrenombre que hace referencia a la metodología de este grupo, que se distingue por cortar la cabeza de sus víctimas con el objeto de ocultar el delito (esta práctica ha sido copiada de *Highlander*, una película de ficción del año 1986).

Condiciones de detención, tortura y maltratos

En las cárceles y los centros de detención de Brasil prevalecen las condiciones inhumanas, la violencia y una grave situación de hacinamiento. Las demoras del sistema de justicia

agravan la sobrepoblación: cerca del 44 por ciento de los internos en el país cumplen prisión preventiva.

En los últimos tres años, el Consejo Nacional de Justicia, el órgano de control del poder judicial, ordenó la liberación de más de 25.000 presos que permanecían detenidos en forma arbitraria.

El uso de la tortura dentro del sistema penitenciario constituye un problema crónico. Un informe de la Comisión Parlamentaria Nacional de Investigación del Sistema Penitenciario, un organismo multipartidario, concluyó que en el sistema nacional de detención era habitual la “tortura física y psicológica”. En un caso de Goias, la Comisión recibió pruebas de que miembros de la Fuerza Nacional de Seguridad habían sometido a mujeres detenidas a maltratos como patadas y descargas eléctricas, habían pisoteado a una mujer embarazada en el abdomen y obligado a otra a desnudarse. Un informe de 2010 de la Comisión Pastoral Penitenciaria comprobó que estos problemas subsisten en la actualidad.

Las cárceles de Brasil continúan estando bajo el control de pandillas. A principios de 2010, una pelea entre pandillas rivales en una cárcel del estado de Paraná derivó en un motín en el cual participaron 1.200 presos. Cinco personas perdieron la vida, dos de ellas calcinadas.

Las tasas de prevalencia de VIH y tuberculosis en las cárceles de Brasil son mucho mayores que entre la población general. A su vez, las condiciones de hacinamiento favorecen la propagación de enfermedades, y el acceso de los presos a la atención médica continúa siendo inadecuado.

También hubo denuncias constantes sobre condiciones deficientes en los centros de detención de menores de Río de Janeiro que dependen del Departamento General de Acciones Socio-Educativas (DEGASE). En 2010, 44 agentes del DEGASE fueron acusados de participar en 2008 en una sesión de torturas en la cual perdió la vida un joven y otros 20 resultaron heridos.

En 2001 se sancionó una ley de reforma del sistema de instituciones de salud mental en respuesta a problemas de sobrepoblación y condiciones inhumanas. Sin embargo, esta ley aún no ha sido plenamente implementada.

Derechos de salud reproductiva

Durante 2010, el acceso de mujeres a la salud reproductiva se vio limitado por irrupciones en clínicas de planificación familiar y medidas judiciales enérgicas contra las prácticas de aborto. En mayo, la Comisión de Familia y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de Brasil votó a favor de un proyecto de ley que asigna prioridad a los derechos del óvulo fecundado por sobre los de la mujer embarazada. El proyecto de ley aún no había sido aprobado al momento de la redacción de este documento.

Trabajo forzado

Desde 1995, el gobierno federal ha tomado medidas importantes para erradicar el trabajo forzado, como la creación de unidades de investigación móviles que monitorean las condiciones en zonas rurales, y la confección de un listado de empleadores que han recurrido al trabajo forzado. Más de 36.000 trabajadores han sido liberados desde 1995. No obstante, la Comisión Pastoral de la Tierra informó que más de 6.000 trabajadores fueron sometidos a trabajos forzados durante 2009. Es poco común que quienes vulneran los derechos de los trabajadores respondan ante la justicia penal.

Según la Relatora Especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, el trabajo forzado también está presente en centros urbanos, en el sector de indumentaria. Es habitual que ciudadanos bolivianos sean reclutados por talleres clandestinos brasileños y llevados ilegalmente a San Pablo, donde las condiciones de vida y de trabajo son extremadamente precarias. A menudo permanecen encerrados en sótanos, trabajan hasta 18 horas diarias y reciben un pago ínfimo.

Violencia rural y conflictos por la tierra

Algunos indígenas y las personas sin tierra son objeto de amenazas y violencia, que en general se relacionan con conflictos por la tierra en zonas rurales. Según la Comisión Pastoral de la Tierra, 25 personas fueron asesinadas y 62 fueron atacadas en 2009 durante conflictos rurales en todo el país. En septiembre de 2010, José Valmeristo Soares, miembro del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra, fue asesinado por hombres armados en Para, el estado que registra el mayor número de asesinatos de este tipo.

Juicios por los abusos del pasado

Brasil nunca ha juzgado a los responsables de las atrocidades cometidas durante el período de dictadura militar (1964-1985). Se ha interpretado que la ley de amnistía sancionada en

1979 prohíbe juzgar a agentes del estado, y esta postura ha sido confirmada en abril de 2010 por el Supremo Tribunal Federal.

En 2010, el gobierno federal presentó un proyecto de ley por el cual se crea una comisión nacional de la verdad destinada a investigar los abusos cometidos durante la dictadura; sin embargo, a la fecha de este documento aún no había sido aprobado en el congreso.

Defensores de derechos humanos

Algunos defensores de derechos humanos, especialmente aquellos que trabajan en temas de violencia policial y conflictos por la tierra, son víctimas de intimidación y violencia. En enero de 2009, el abogado de derechos humanos Manoel Mattos fue asesinado a balazos en la frontera entre los estados de Paraíba y Pernambuco. El principal sospechoso, un policía vinculado con un escuadrón de la muerte que estaba siendo investigado por Mattos, ha sido arrestado. En octubre de 2010, en una decisión sin precedentes, la justicia falló a favor del pedido de la Fiscalía General para que se reconociera jurisdicción a los fiscales federales en el caso, a fin de asegurar una investigación y un juicio independientes.

Libertad de expresión

En julio de 2009, un tribunal dictó una medida cautelar que prohibía al periódico *O Estado de Sao Paulo* publicar artículos sobre “Operacao Faktor”, una investigación policial en la cual estaba involucrado Fernando Sarney, hijo del Presidente del Senado José Sarney. Pese a las fuertes críticas de organizaciones de libertad de prensa nacionales e internacionales, la sentencia fue confirmada por el Supremo Tribunal Federal en 2009. Al momento de la redacción de este informe, las restricciones aún estaban vigentes.

En septiembre de 2010, el Supremo Tribunal Federal dejó sin efecto una disposición de la ley electoral que establecía restricciones a la emisión de programas de radio y televisión que “degraden o ridiculicen” a candidatos políticos.

Actores internacionales clave

En marzo de 2009, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó una petición ante la Corte Interamericana relativa al caso “Guerrilha do Araguaia”, en la cual solicitaba que se condene a Brasil por la desaparición forzada de miembros de la guerrilla perpetrada por el Ejército brasileño en la década de 1970, durante la dictadura militar. También pidió a la Corte que ordenara al Gobierno de Brasil tomar medidas para asegurar que la investigación y el juzgamiento de las violaciones de derechos humanos cometidas en el

pasado no se vean obstaculizados a causa de la ley de amnistía. En mayo de 2010, el Ministro de Defensa de Brasil declaró que el país no cumpliría la sentencia. A la fecha de este documento, la Corte aún no se había pronunciado al respecto.

En septiembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Brasil en el caso *Garibaldi v. Brasil*, y determinó que las autoridades brasileñas no habían actuado con la debida diligencia en la investigación de la muerte de Sétimo Garibaldi, quien fue asesinado en 1998 durante un operativo extrajudicial de desalojo de familias de trabajadores sin tierra en Paraná.

Brasil incrementó su influencia en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. En 2009, en una medida controvertida, el Gobierno se abstuvo de apoyar las resoluciones a favor de un mayor control de Corea del Norte, Sri Lanka y la República Democrática del Congo. En 2010 tuvo una intervención más positiva, y apoyó la continuación del monitoreo por parte de la ONU de las condiciones de derechos humanos en Corea del Norte y Sudán, y convocó a una sesión especial sobre Haití. Brasil también propuso durante 2010 que el Consejo abordara su trabajo desde un enfoque de menor confrontación y mayor colaboración, una idea que podría debilitar el rol del Consejo si no está acompañada de mecanismos que aseguren la rendición de cuentas sobre derechos humanos.